

ID/ 1207



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11022173

Montevideo, **22 SEP 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití del señor Teniente Coronel don Carlos Frachelle a efectos de concurrir como integrante del Staff de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de febrero de 2011 hasta el 30 de abril de 2012.----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión del caso.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz de referencia.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

70110304-2

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití al señor Teniente Coronel don Carlos Frachelle a efectos de concurrir como integrante del Staff de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de febrero de 2011 hasta el 30 de abril de 2012.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 232.055,85 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos mil cincuenta y cinco con 85/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 170.174,29 (pesos uruguayos ciento setenta mil ciento setenta y cuatro con 29/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 61.881,56 (pesos uruguayos sesenta y un mil ochocientos ochenta y uno con 56/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República